



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

01 MAR. 2016

VISTO:

La presentación realizada por el profesor Eduardo Bibiloni referida a la conformación de Red de lingüística de la Patagonia (REDLIPAT), y;

CONSIDERANDO:

Que interesa que la Facultad integre este tipo de organizaciones académicas.

Que la constitución de redes interinstitucionales resulta altamente beneficiosa para el desarrollo de producciones académicas de alto valor.

Que de manera particular importa para la carrera de Prof. y Lic. en Letras la constitución de esta Red en tanto que su plan de estudios cuenta con un área curricular inherente a los conocimientos lingüísticos.

Que se expresan objetivos que son de valor sensible para sus integrantes.

Que corresponde reconocer la integración de dicha red a los profesores mencionados en la presentación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

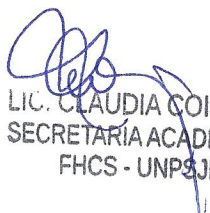
Art.1º) Dar aval académico a la conformación de la **Red de lingüistas en la Patagonia (REDLIPAT)** en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNPSJB.

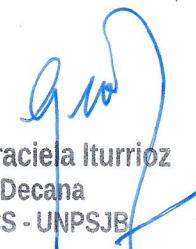
Art.2º) Recomendar la gestión de la firma de convenios entre universidades intervinientes en la mencionada Red.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 033-16

pjg
mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB